

LAS DONACIONES A ONG DESGRAVAN MÁS EN 2016

A partir del 1 de enero de 2016 lo que un ciudadano aporta a entidades benéficas desgrava más en su declaración de la renta.

La deducción pasa a un 75% en los primeros 150 euros y a un 30% para el resto de donativos. Por ejemplo, una persona que en 2014 donaba 180 euros al año, se desgravaba el 25% de su donación (es decir, 45 euros). Su esfuerzo final era de 135€. En 2016, realizando el mismo esfuerzo, podría aumentar su cuota anual a 289€, ya que se podrá desgravar 154€ (un 75% por los primeros 150€ y un 30% por el resto).

En el 2014...		A partir de ahora...	
De una donación anual de	180 € (15€/mes)	Aumentando tu cuota anual a	289 € (24,1€/mes)
Te desgravabas el 25%	45 €	Te desgravarás el 53% (75% por los primeros 150€ y 30% para el resto)	154 €
Te costaba	135 €	Y te costará lo mismo	135 €

Además, **si colabora con la misma entidad durante tres años**

consecutivos, todavía le devolverán más a final de año. De esta manera, se premia su compromiso.

Si en los últimos tres años se ha mantenido o aumentado el importe donado a una misma entidad, la deducción aumenta a un 35% para los donativos que excedan los primeros 150€.

En el caso de las personas jurídicas, la deducción fiscal es del 35%, pero si han donado a la misma entidad un importe igual o superior en los dos ejercicios anteriores, el porcentaje aumenta a 37,5%.

Con este cambio en la ley, podrá ayudar más sin que le cueste más. Esta mejora fiscal no aplica a El País Vasco ni a Navarra. El límite de la deducción sobre la base liquidable se mantiene en el 10%.



Desgravaciones Fiscales 2015

PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y posteriores
Primeros 150€	25%	50%	75%
Resto	25%	27,50%	30%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€	-	32,50%	35%
Límite deducción base liquidable	10%	10%	10%

PERSONAS JURÍDICAS (IS)	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y posteriores
Donaciones en general	35%	35%	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años)	-	37,50%	40%
Límite deducción base liquidable	10%	10%	10%

Recuerda que para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF.

EJEMPLOS DE DESGRAVACIONES SEGÚN DONACIONES

EJEMPLO 1: PRIMER AÑO DONANDO

Donas en 2015 por primera vez 100 euros a una ONG.

Donas durante 2015 un total de 100 euros a una sola ONG y en 2016 donarás la misma cantidad a esa misma ONG o a otra. Tu declaración de IRPF te dará como resultado que:



En 2015 (la declaración que entregarás en primavera de 2016), recuperarás el 50% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 50% de 100€ = 50 euros). En total, **donarás 100 euros en 2015 y recuperarás 50 euros en tu declaración del IRPF**. Da igual si es la primera vez que donas a esa ONG o si llevas más años donando, porque los primeros 150 euros siempre se desgravan a ese máximo de 50% en 2015.



En 2016 (la declaración que entregarás en primavera de 2017), recuperarás el 75% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 75% de 100€ = 75 euros). En total, **donarás 100 euros en 2016 y recuperarás 75 euros en tu declaración del IRPF**. Da igual si es la primera vez que donas a esa ONG o si llevas más años donando, porque los primeros 150 euros siempre se desgravarán a ese máximo de 75% en 2016.

EJEMPLO 2: SEGUNDO AÑO DONANDO

Donas 120 euros desde 2014 a una ONG y en 2015 donarás además 60 euros a otra ONG. En 2016 repites la donación del 2015.

Donas en 2015 un total de 120 euros a una sola ONG a la que empezaste a donar dinero en 2014, y también donas otros 60 euros a una ONG con la que no habías colaborado hasta este año. **En total donas 180 euros en 2015.** En 2016 repites la donación del 2015. Estas serían tus desgravaciones en el IRPF:



En 2015 (la declaración que entregarás en primavera de 2016), recuperarás el 50% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 50% de 150€ = 75 euros), y el 27,5% de los otros 30 euros (o sea, 8,25 euros). En total, **donas 180 euros en 2015 y recuperarás 83,25 euros en tu declaración del IRPF.**



En 2016 recuperarás más dinero: el 75% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 75% de 150€ = 112,50 euros) y el 30% de los otros 30 euros (o sea, 9 euros). **En total, donarás 180 euros en 2016 y recuperarás 121,50 euros en tu declaración del IRPF.**

EJEMPLO 3: TERCER AÑO DONANDO

Donas desde 2013 un total de 300 euros al año, repartidos entre 2 ONG.

Eres socio de una ONG a la que llevas donando distintas cantidades desde 2013. En 2015 donas a esa organización 100 euros, y otros 200 euros a otra ONG. En 2016 donarás la misma cantidad total. Tu declaración de IRPF te dará como resultado que:



En 2015 (la declaración que entregarás en primavera de 2016), recuperarás el 50% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 50% de 150€ = 75 euros) y el 32,50% de los otros 150 euros (o sea, 48,75 euros). **En total donas 300 euros en 2015 y recuperarás 123,75 euros en tu declaración del IRPF.** Da igual que con una de las entidades colabores este año por primera vez, puesto que se le aplica el beneficio de antigüedad a todas tus donaciones gracias a que llevas al menos 3 ejercicios (2013, 2014 y 2015) donando a una misma entidad.



En 2016, las cuentas serán aún mejores, recuperarás el 75% de los primeros 150 euros donados (o sea, el 75% de 150€ = 112,50 euros) y el 35% de los otros 150 euros (o sea, 52,5 euros). **En total, donarás 300 euros en 2016 y recuperarás 165 euros en tu declaración del IRPF.**